



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00275844

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Carrera de Especialización en Esterilización, Dra. María Cecilia Becerra en orden 10 del expediente de referencia, solicitando que se efectivice el pago por los servicios prestados como docente en la mencionada carrera durante los días 17 de Abril, 13 y 27 de Junio, 03 y 24 de Julio del 2020 a la Farm. María Valeria Capra;

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha el servicio ya ha sido prestado;

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;

Que se cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Lilian E. Canavoso;

Que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedentes;

Por ello;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, a la Farm. María Valeria CAPRA – DNI 27.683.044 los servicios educativos prestados en la carrera de Especialización en Esterilización durante el 17 de Abril, 13 y 27 de Junio, 03 y 24 de Julio del corriente año.

Artículo 2do.: Abonar la suma de \$14.000 (Pesos Catorce Mil con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con fondos de la carrera de Especialización en Esterilización.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

SB/mek

